

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

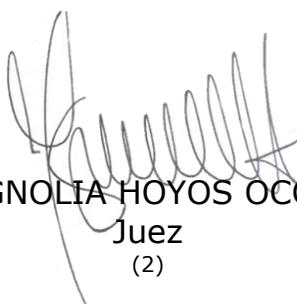
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL  
Liquidación de sociedad patrimonial  
Rad. 1100131-10-027-2020-00280-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

No se accede a la solicitud de corrección de sentencia propuesta por el apoderado RAFAEL HUMBERTO ORTÍZ WILCHES (c. digital 3), en razón a que los números de identificación de las partes no están contenidos en la resolutive de la decisión del 22 de junio de 2021 (art. 286 CGP).

Secretaría rehaga los oficios dispuestos en el ordinal tercero de la providencia del 22 de junio de 2021 (c. digital 1) indicando de forma correcta la identificación de las partes.

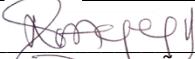
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez  
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0186 FECHA 25/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
SECRETARIA

Kr